MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1189 /

TEMUCO, 12 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 09.08.2016, donde señala que al contribuyente se le caduco su patente por no haber hecho efectivo el pago de su patente.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1654 del 02.06.2015 que elimina la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que por problemas personales mantuvo su oficina cerrada en horarios de oficina, pero mantuvo la actividad comercial.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el N° 18 del registro de patentes profesionales en Decreto Alcaldicio N°1086 del 11.04.2016.

Rol	: 3-4503
Nombre	: SAAVEDRA ORMEÑO ROBINSON WASHINGTON
Rut	:
Dirección	:
Actividad	: ARQUITECTO
Fecha de Solicitud	: 09.08.2016
Reactivación Nº	: 13
Fecha Otorgamiento	: 09.08.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
-

1127320